

Estados Financieros

PICTON

Fondo de Inversión  
PICTON - Apollo COF III

---

Santiago, Chile  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

Estados Financieros

*FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III*

**Índice**

Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera .....	2
Estado de Resultados Integrales.....	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto .....	4
Estado de Flujo de Efectivo .....	5
Notas a los Estados Financieros .....	6

USD : Dólares de los Estados Unidos de América  
MUSD : Miles de dólares de los Estados Unidos de América  
UF : Unidad de fomento

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	(5)	8.559	5.495
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6)	65.737	67.210
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(11a)	19	19
Total activo corriente		<u>74.315</u>	<u>72.724</u>
Total Activos		<u>74.315</u>	<u>72.724</u>
 <b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corriente</b>			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(11b)	19	23
Remuneraciones sociedad administradora	(12)	19	19
Total pasivo corriente		<u>38</u>	<u>42</u>
 <b>Patrimonio neto</b>			
Aportes		81.674	81.674
Resultados acumulados		(8.992)	(8.807)
Resultado del ejercicio		1.595	(185)
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		<u>74.277</u>	<u>72.682</u>
Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>74.315</u>	<u>72.724</u>

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Estado de Resultados Integrales

Al 31 de marzo de 2017 y 2016

	Notas	31.03.2017	31.03.2016
		MUSD	MUSD
<b>Ingresos/ (pérdidas) de la operación</b>			
Intereses y reajustes		-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6)	1.605	(4.609)
Resultado en venta de instrumentos financieros	(6)	-	-
Otros		57	57
Total ingresos (pérdidas) netos de la operación		1.662	(4.552)
<b>Gastos</b>			
Remuneración del comité de vigilancia		(4)	(3)
Comisión de administración	(22)	(57)	(57)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Otros gastos de operación	(24)	(6)	(6)
Total gastos de operación		(67)	(66)
Utilidad (pérdida) de la operación		1.595	(4.618)
Gastos financieros		-	-
Resultado del ejercicio		1.595	(4.618)
Otros resultados integrales:		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Resultado del ejercicio		1.595	(4.618)
<b>Total resultado integral</b>		<b>1.595</b>	<b>(4.618)</b>

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de marzo de 2017 y 2016

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial 01.01.2017	81.674	-	-	-	-	-	(8.992)	-	-	72.682
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	81.674	-	-	-	-	-	(8.992)	-	-	72.682
Aportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminuciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	1.595	-	1.595
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final periodo actual 31.03.2017	81.674	-	-	-	-	-	(8.992)	1.595	-	74.277

	Aportes	Otras reservas					Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	Total				
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial 01.01.2016	67.982	-	-	-	-	-	(8.807)	-	-	59.175
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	67.982	-	-	-	-	-	(8.807)	-	-	59.175
Aportes	8.691	-	-	-	-	-	-	-	-	8.691
Disminuciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(4.618)	-	(4.618)
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final periodo actual 31.03.2016	76.673	-	-	-	-	-	(8.807)	(4.618)	-	63.248

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**  
 Estado de Flujo de Efectivo, Método Directo  
 Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Notas	Por el periodo comprendido entre el 01.01.2017 y 31.03.2017 M\$	Por el periodo comprendido entre el 01.01.2016 y 31.03.2016 M\$
<b>Flujos de efectivo originados por actividades de la operación</b>			
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:			
Compra de activos financieros	(8d)	-	(8.691)
Venta de activos financieros		3.068	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		10	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de documentos y cuentas por cobrar		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		(71)	(69)
Otros ingresos de operación percibidos		57	57
<b>Flujo neto utilizado en actividades de la operación</b>		3.064	(8.703)
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento:			
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pagos de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		-	8.691
Reparto de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>		-	8.691
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		3.064	(12)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		5.495	106
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalentes		8.559	94

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 1- Información general**

El Fondo denominado Fondo de Inversión Picton - Apollo COF III, es un fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Apoquindo 2929, Piso 22, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en APOLLO CREDIT OPORTUNITY FUND III L.P., un fondo de inversión o limited exempted partnership constituido de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América (el “Fondo Apollo”) administrado o asesorado por Apollo Credit Oportunity Advisors III L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Apollo”), y (ii) coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por Apollo distintos al Fondo Apollo, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Con fecha 29 de abril de 2014, mediante Resolución Exenta Nro.121, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el reglamento interno de FONDO DE INVERSIÓN PICTON APOLLO COF III.

Posteriormente con fecha 9 de febrero de 2015 se realizó un nuevo depósito del Reglamento Interno, vigente desde el 10 de febrero de 2015 hasta la fecha de los presentes Estados Financieros. En la última actualización del Reglamento Interno se modificaron los siguientes puntos:

#### **(i) Título I, Información General del Fondo:**

Se establece que el Fondo pasará a calificar como un fondo de inversión no rescatable que estará dirigido a Inversionistas Calificados, que adicionalmente cumplan con lo dispuesto en el numeral 2.4 del Reglamento Interno.

#### **(ii) Título II, Inversiones del Fondo:**

- (A) De conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley, se establece que, respecto de las cuotas de fondos de inversión extranjeros en que el Fondo invierta, no se exigirán límites de inversión ni de diversificación de sus activos.
- (B) Se deja expresa constancia que el Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora.
- (C) Se establece que, para efectos calificar dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B, numeral iii), de la Ley 20.712, el Fondo deberá mantener al menos un 80% de sus inversiones en instrumentos extranjeros.
- (D) Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza su rentabilidad.
- (E) Se establece que, cuando se trate de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija, éstos últimos, no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 1- Información general (continuación)**

(F) Asimismo, el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo establece que en cualquier caso, las cuotas del Fondo cumplirán con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980.

(G) Se ajustó la política de regularización de los excesos de inversión, de conformidad a lo señalado en el artículo 60° de la Ley.

#### **(iii) Título III, Política de Liquidez:**

Se mantiene la política de liquidez del Fondo, estableciéndose los motivos de la misma.

#### **(iv) Título IV, Política de Endeudamiento:**

(A) El límite de endeudamiento se aumenta a un 30% del patrimonio del Fondo más el monto al que equivalgan las promesas de suscripción de cuotas del Fondo que se hayan firmado y que estén pendientes de suscripción. Asimismo, se establecen las causas del endeudamiento, permitiéndose la obtención de endeudamiento de largo plazo.

(B) En relación con los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo se ajusta la redacción a lo dispuesto en el artículo 66° de la Ley y se aumenta el límite, estableciéndose que no podrán exceder del 49% del activo total del Fondo. Finalmente, se aumenta el porcentaje del límite de los gravámenes y prohibiciones más pasivos mencionados, no pudiendo exceder del 50% del patrimonio del Fondo.

#### **(v) Título V, Política de Votación:**

Se agrega el referido Título, el cual señala que la Administradora, a través de uno más de sus mandatarios o bien de terceros designados especialmente al efecto, sean o no ejecutivos de la Administradora, podrá representar al Fondo en juntas de accionistas, asambleas de aportantes o juntas de tenedores de aquéllas entidades en las cuales se encuentre autorizado a invertir el Fondo, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65° de la Ley.

#### **(vi) Título VI, Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:**

(A) Se establece que el Fondo no contempla series de cuotas.

(B) Se deja expresa constancia de que la Administradora no podrá efectuar cobros al Fondo de ningún tipo de comisiones, asesorías u otras, que sean distintas de la remuneración de administración fijada en el Reglamento Interno.

(C) Se establece que son de cargo del fondo aquellos gastos y honorarios derivados de las modificaciones a los antecedentes del Fondo y de las sociedades a través de las cuales invierta en Apollo.

(D) Se faculta a la Administradora para contratar servicios externos por cuenta del Fondo.



## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 1- Información general (continuación)**

- (E) Se aumenta a un 35% del valor de los activos del Fondo el porcentaje máximo de los gastos que pueden destinarse al pago de impuestos que afecten al Fondo o a los bienes en que invierta.
- (F) Se estableció que el porcentaje máximo de gastos, remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión, nacionales o extranjeros, no podrá exceder de un 50% del patrimonio del Fondo.
- (G) Se establece expresamente que la Administradora no se encuentra facultada para contratar servicios externos que sean prestados por personas relacionadas a la misma.
- (H) No se contempla remuneración de cargo del partícipe.
- (I) Se establece que la Administradora podrá aportar al Fondo, en los casos que estime conveniente en atención al mejor interés del Fondo, hasta el 100% de la remuneración percibida, lo que será debidamente informado a los partícipes.
- (J) Se estableció que, en caso que se designe a la Administradora como la encargada de llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo, ésta percibirá en su calidad de liquidador, la Remuneración Fija establecida en el Reglamento Interno.

#### **(vi) Título VII, Aportes y Valorización de Cuotas:**

Se establece que los aportes se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América, al valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de recepción del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley. Dicho Título regula además, los medios en que podrán efectuarse los aportes y la posibilidad de los partícipes de suscribir contratos de promesa de suscripción de cuotas del Fondo, en los términos del artículo 37° de la Ley, los que deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de 3 años contados desde las fechas de las nuevas emisiones de Cuotas del Fondo. Por otra parte, se deja constancia que el Fondo podrá directamente o por medio de una o más sociedades especialmente constituidas al efecto suscribir a su vez contratos de suscripción o Promesas de Suscripción de cuotas de participación emitidas por el Fondo Apollo. Por último, se establece que la contabilidad del Fondo se llevará en dólares de los Estados Unidos de América.

#### **(vii) Título VIII, Gobierno Corporativo:**

- (A) Se estableció que los Aportantes se reunirán en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, detallándose expresamente las materias contenidas en la Ley. Las primeras se celebrarán una vez al año, dentro de los primeros 5 meses siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las segundas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades del Fondo.
- (B) Se señala que las materias a tratarse en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Aportantes del Fondo, serán las establecidas en la Ley, además de las siguientes que corresponde tratar en Asamblea Extraordinaria de Aportantes (i) la prórroga del plazo de duración del Fondo; (ii) las disminuciones de capital del Fondo.
- (C) Se establecen procedimientos a seguir en caso de cambio de control en la Administradora.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 1- Información general (continuación)**

- (D) Se deja expresa constancia que, salvo lo dispuesto en el número DOS del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, no se contemplan otras materias por las cuales los Aportantes disidentes en la asamblea respectiva pueden optar por retirarse del Fondo.
- (E) Por otra parte, este Título regula también el Comité de Vigilancia del Fondo, sus facultades, obligaciones, requisitos que deben cumplir sus miembros y remuneración, entre otros.

**(viii) Título IX, Otra Información Relevante:**

- (A) Se regulan las comunicaciones con los partícipes del Fondo, reemplazando el anterior Título XII. del Reglamento Interno del Fondo, el que regulaba la información obligatoria a proporcionar a los aportantes. Ahora, se propone que las comunicaciones con los partícipes se efectúen mediante la publicación de la información correspondiente en la página web de la Administradora, y a través de correo electrónico o carta enviada físicamente a su domicilio, en caso de no disponer del correo electrónico del Aportante correspondiente.
- (B) En relación a la adquisición de cuotas de propia emisión, se establece que:
  - a. El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir Cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento, de conformidad a lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Ley y en el Reglamento Interno.
  - b. El Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del Fondo.
  - c. El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de Cuotas representativa de hasta un 1% de su patrimonio, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor.
  - d. Para efectos de proceder con la enajenación de Cuotas de propia emisión que el Fondo mantenga en cartera, la Administradora deberá ofrecer preferentemente dichas Cuotas de conformidad con el mecanismo establecido en el párrafo tercero del número 1.3 de la sección UNO. del Título X del Reglamento Interno. En caso que a la fecha de vencimiento del plazo de 30 días contemplado en dicho procedimiento, no existiere interés de los Aportantes por adquirir la totalidad de las Cuotas de propia emisión que el Fondo ofreciere, la Administradora podrá enajenar libremente las Cuotas que en definitiva no sean adquiridas por los Aportantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley.
- (C) Se establece un procedimiento de liquidación del Fondo, indicándose además que la Administradora deberá citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se dará cuenta de dicha circunstancia, y se fijarán las atribuciones, deberes del liquidador y demás aspectos que se estimen convenientes.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 1- Información general (continuación)**

- (D) Se mantiene el reparto de beneficios del Fondo por, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.
- (E) Se establece que en caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.
- (F) Se establece que el Fondo se acogerá al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley.
- (G) Se especifica el mecanismo, forma y plazo por medio del cual las indemnizaciones que perciba la Administradora de conformidad al artículo 17° de la Ley deberán ser enteradas al Fondo o traspasadas a los partícipes.
- (H) Se regula el procedimiento para la resolución de controversias por medio de un árbitro arbitrador.

#### **(ix) Título X, Aumentos y Disminuciones de capital:**

- (A) Se establece el procedimiento para aumentar el capital del Fondo, por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado alternativas de inversión.
- (B) Por otra parte, se establece que el Fondo tendrá como política el que anualmente se celebre una Asamblea de Extraordinaria de Aportantes, en la cual se propondrá una disminución por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo que corresponda, en la forma, condiciones y plazos que ahí se indican, la que se materializará en una o más parcialidades, en la medida que la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir los compromisos y obligaciones del Fondo, junto con las necesidades de caja del Fondo. Por último, se regulan las disminuciones de capital por acuerdo de Asamblea Extraordinaria de Aportantes, previo acuerdo de las dos terceras partes de las Cuotas pagadas del Fondo.

El Fondo tendrá una duración de 10 años a contar del día en que la Superintendencia apruebe el Reglamento Interno, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas.

El inicio de operaciones del Fondo fue 26 de septiembre de 2014.

El Fondo es administrado por la sociedad Picton Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la 'Administradora') que fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 089 de fecha 09 de marzo de 2012.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

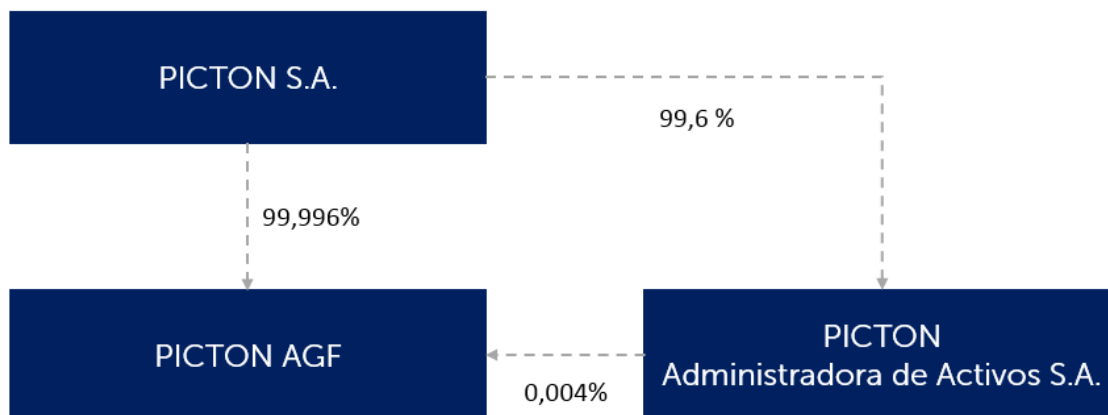
**Nota 1- Información general (continuación)**

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPCOF3-E. Al 31 de marzo de 2017 las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia, bajo el N° 396 de fecha 24 de octubre de 2013.

La Sociedad Administradora PICTON Administradora General de Fondos es propiedad de PICTON S.A. y PICTON Administradora de Activos. A su vez, PICTON Administradora de Activos es controlada también por PICTON S.A.

A continuación, se presenta un diagrama con la estructura de propiedad de la sociedad administradora.



**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos**

**2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de marzo de 2017.**

**2.1.1 Bases de preparación**

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

**2.1.2 Declaración de cumplimiento**

Los presentes Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas impartidas por Superintendencia de Valores y Seguros.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de Directorio de fecha 27 de abril de 2017.

**2.1.3 Período cubierto**

El presente Estado Financiero cubre el siguiente período:

El Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2017 y 2016.

**2.1.4 Moneda funcional y de presentación**

Estos Estados Financieros han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda la información presentada en dólares de los Estados Unidos de América ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

**2.1.5 Información Comparativa**

El Fondo presenta sus Estados Financieros comparativos con 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2016.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de marzo de 2017. (continuación)**

##### **2.1.6 Base de medición**

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

- los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

##### **2.1.7 Conversión de moneda extranjera**

###### **Transacciones y saldos**

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional dólar Estados Unidos de América se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional dólar Estados Unidos de América son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

<b>Moneda</b>	<b>31.03.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
CLP	663,97	669,47

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados”.

##### **2.1.8 Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de estados financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**2.2 Nuevos pronunciamientos contables**

**Nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2017.**

<b>Nuevas Normas</b>	
<b>Enmiendas a NIIFs</b>	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: <i>Arrendamientos</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
<b>Nuevas Interpretaciones</b>	
CINIIF 22: <i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
<b>Enmiendas a NIIFs</b>	
NIIF 2, <i>Pagos Basados en Acciones</i> : Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 15, <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> : Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

##### **Enmiendas a NIF**

###### ***Modificaciones a NIC 7, Estado de Flujo de Efectivo: Iniciativa de revelación.***

Esta modificación se emitió el 01 de febrero de 2016 e instruye la revelación de información que permita que los usuarios de los Estados Financieros evalúen los cambios de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto los cambios que afectan al efectivo como aquellos cambios que no afectan al efectivo. Una forma de satisfacer este requerimiento puede ser la revelación de una reconciliación entre los saldos de apertura y cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento. Sin embargo, el objetivo pudiera también ser logrado de otras maneras, que pudiera liberar a las instituciones financieras u otras entidades que ya presentan revelaciones mejoradas en esta área.

Aún cuando es posible la revelación de cambios en otros activos y pasivos, tal revelación suplementaria debiera mostrarse separadamente de los cambios en pasivos que provienen de actividades de financiamiento.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

###### ***Modificación a NIC 12, Impuesto a las Ganancias: Activos por Impuestos Diferidos sobre pérdidas no realizadas.***

Se emitió esta modificación el 19 de enero de 2016 y clarifica que la existencia de una diferencia temporaria deducible depende únicamente de la comparación entre el valor contable de un activo y su base tributaria al finalizar el período de reporte, y no se afecta por posibles cambios futuros en el valor contable o la forma en la que se espera la recuperación del activo. Por lo tanto, suponiendo que la base tributaria permanece al costo original del instrumento de deuda, hay una diferencia temporaria.

La siguiente pregunta es si usted puede reconocer un activo por impuesto diferido si el futuro resultado tributario se espera que sea una pérdida. Las modificaciones muestran que la respuesta es “sí”, si se reúnen ciertas condiciones.

La modificación es efectiva a partir de los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2017. La adopción anticipada se permite, pero con las correspondientes revelaciones requeridas. La modificación se aplica prospectivamente.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.



## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

##### ***NIIF 9 Instrumentos Financieros – Modificación y Mejora***

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

El 19 de noviembre de 2013, IASB emite un nuevo documento que amplía y modifica esta Norma y otras relacionadas, Contabilidad de Cobertura y modificaciones a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. Este documento incluye el nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, permite la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, los que se presentan en Otros Resultados Integrales.

El 24 de julio de 2014, IASB emite la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma proporciona una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013.

La fecha de aplicación corresponde a los Estados Financieros emitidos para períodos que comienzan el 01 de enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.

Esta Norma es de adopción y aplicación anticipada obligatoria en Chile para los intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 615 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 10 de junio de 2010.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

##### ***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes***

Emitida el 28 de mayo de 2014, esta Norma reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos Ordinarios, la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Bienes Raíces, CINIIF 18 Transferencia de Activos desde Clientes y SIC 31 Ingresos – Transacciones de permuta que involucran servicios de publicidad.

Esta nueva Norma aplica a los contratos con clientes, pero no aplica a contratos de seguro, instrumentos financieros o contratos de arrendamiento, que están en el alcance de otras NIIF.

Introduce un único modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios que aplica a los contratos con clientes y dos enfoques para el reconocimiento de ingresos: en un momento del tiempo o a lo largo de un período. El modelo considera unos análisis de transacciones en base a cinco pasos para determinar si se reconoce un ingreso, cuándo se reconoce y qué monto:

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

- 1.- Identificar el contrato con el cliente.
- 2.- Identificar las obligaciones de desempeño del contrato.
- 3.- Determinar el precio de la transacción.
- 4.- Distribuir el precio de la transacción en las obligaciones de desempeño.
- 5.- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisface la obligación de desempeño.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

#### ***NIIF 16, Arrendamientos***

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas contabilicen todos los arrendamientos en sus Estados Financieros a contar del 01 de enero de 2019. Las empresas con arrendamientos operativos tendrán más activos pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portfolio de arrendamientos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2019, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros

#### ***CINIIF 22: Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas***

Esta interpretación clarifica la contabilización de transacciones que incluyen el recibo o pago de una consideración anticipada en una moneda extranjera.

Cubre las transacciones en moneda extranjera cuando una entidad reconoce un activo no monetario o un pasivo no monetario por el pago o recepción de una consideración anticipada antes de que la entidad reconozca el activo relacionado, el gasto o el ingreso. No aplica cuando una entidad mide el activo relacionado, el gasto o el ingreso al valor razonable de la consideración recibida o pagada en una fecha distinta de la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario o del pasivo no monetario. Asimismo, la interpretación no necesita ser aplicada a los impuestos a la renta, los contratos de seguro o los contratos de reaseguro.

La fecha de la transacción, para propósitos de determinar el tipo de cambio, es la fecha de reconocimiento inicial del activo no monetario por pago anticipado o del pasivo por ingreso diferido. Si hay múltiples pagos o recibos anticipados, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

##### **Modificación a NIIF 2 Pagos Basados en Acciones: Aclaración de cómo contabilizar ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.**

Las modificaciones que fueron desarrolladas a través del Comité de Interpretaciones de IFRS entregan requerimientos sobre la contabilización para:

- a) Los efectos de las condiciones de irrevocabilidad y de no irrevocabilidad sobre la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo;
- b) Las transacciones con pagos basados en acciones con una cláusula de liquidación neta para obligaciones de retención de impuestos;
- c) Una modificación en los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción desde liquidada en efectivo hacia liquidada con instrumentos de patrimonio.

El 20 de junio de 2016, se emitió esta modificación que requiere aplicación para los períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2018. Se permite la adopción anticipada

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

##### ***Modificación a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, y NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.***

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3, Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

##### ***Modificación a NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes: Clarificación de requerimientos y disposiciones para facilitar la transición.***

Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.

La Modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada, y forma parte integrante de la norma NIIF 15.

La Administración evaluó los impactos generados que podría generar la mencionada modificación, estimando que no afectará significativamente los estados financieros.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

#### **2.3 Activos y Pasivos Financieros**

##### **2.3.1. Reconocimiento**

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

##### **2.3.2 Clasificación**

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- Activos y pasivos financieros costo amortizado: se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

##### **2.3.3 Valorización del costo amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

##### **2.3.4 Medición del valor razonable**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos, (continuación)**

#### **2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)**

obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos en la ley 20.712, el oficio circular 657 y las demás disposiciones dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros que sean aplicables al efecto. Junto con lo anterior, en el caso que el Fondo mantenga inversiones en los instrumentos referidos en la Sección II número 1.1 del Reglamento Interno del Fondo, en caso que sea necesario designar consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio para que efectúen una valoración económica o de mercado de las inversiones que se mantengan en dichos instrumentos, de conformidad con la normativa aplicable, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes que corresponda, con el objeto de someter a la aprobación de los Aportantes su designación.

Dichas valorizaciones serán puestas a disposición de los Aportantes, en las oficinas de la Administradora, dentro del plazo de 15 días a contar de la recepción de la información por la Administradora.

Los gastos en que se incurra para efectos de los peritajes aquí mencionados, serán de cargo del Fondo, conforme se establece en la letra (B) del número 3.1 Sección VI del Reglamento Interno del Fondo. Las demás inversiones del Fondo en el extranjero se valorizarán de acuerdo a las normas legales aplicables y a las que imparta la Superintendencia, sin perjuicio que los Aportantes puedan solicitar también, respecto de dichas inversiones, una valoración económica o de mercado por medio de peritos, según se indicó en el inciso anterior.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos, (continuación)**

#### **2.3 Activos y Pasivos Financieros, (continuación)**

##### **2.3.5 Baja**

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

##### **2.3.6 Identificación y medición de deterioro**

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultado están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

##### **2.3.7 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones**

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos, (continuación)**

#### **2.3.8 Compensación**

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **2.4 Provisiones y pasivos contingentes**

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

#### **2.5 Efectivo y efectivo equivalente**

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, e inversiones de alta liquidez, estos son saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

#### **2.6 Aportes (capital pagado)**

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El fondo de inversión podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el reglamento interno del fondo, esto es, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en la Sección VII del “reglamento interno del fondo”.

#### **2.7 Ingresos y gastos operacionales**

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos, (continuación)**

#### **2.8 Dividendos por pagar**

El artículo N° 80 de la Ley N° 20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

#### **Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno**

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo (de conformidad con lo establecido en el número 5 de la Sección IX del Reglamento Interno del Fondo), en la forma que acuerde la misma Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales y dentro de los 30 días siguientes de celebrada, sin perjuicio de que la Sociedad Administradora efectúe pagos provisionales con cargo a dichos resultados.

#### **2.9 Tributación**

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N° 20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

#### **2.10 Segmentos**

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

#### **2.11 Garantías**

El Fondo no contempla garantías según su reglamento interno.



## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 3 - Política de Inversión del Fondo**

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado por la Administradora en la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 9 de febrero de 2015 el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes y en la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### **3.1 Objeto del Fondo**

- 3.1.1 El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en APOLLO CREDIT OPORTUNITY FUND III L.P., un fondo de inversión o *limited exempted partnership* constituido de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América (el “Fondo Apollo”) administrado o asesorado por Apollo Credit Opportunity Advisors III L.P., o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “Apollo”), y (ii) coinvertir con otros vehículos de inversión administrados y definidos por Apollo distintos al Fondo Apollo, pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo Apollo es invertir directa o indirectamente en oportunidades en mercados de crédito alternativo, principalmente en Europa y Norteamérica, a través la inversión de diversos tipos de instrumentos, contratos y estructuras.

Para estos efectos, se entenderá por mercados de créditos alternativos a aquellos mercados que contemplan la inversión en instrumentos de deuda o alternativas de inversión que no se ofrecen en los mercados de crédito como un valor de oferta pública, tales como créditos bancarios, financiamientos estructurados y créditos securitizados, entre otros.

La inversión del Fondo en el Fondo Apollo no podrá significar su control, ya sea directa o indirectamente.

El Fondo Apollo cuenta con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio exterior y sus cuotas de participación no han sido registrados como valores de oferta pública en el extranjero. Los estados financieros del Fondo Apollo son elaborados trimestralmente de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados de Estados Unidos (“*United States generally accepted accounting principles*”) y son auditados anualmente.

- 3.1.2 Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copias de los estatutos (*Limited Partnership Agreement*) del Fondo Apollo y de su prospecto (*Private Placement Memorandum*), en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones de este último.
- 3.1.1 La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.5 siguiente.

#### **3.2 Política de Inversiones**

- 3.2.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 70% del activo total del Fondo:

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)**

#### **3.2 Política de Inversiones (continuación)**

- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión constituidos en el extranjero, que deban preparar estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior, cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos;
- b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;
- c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; y
- d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

3.2.2 Para el cumplimiento del objetivo de inversión indicado en el número 3.1 anterior, el Fondo podrá concurrir a la constitución de todo tipo de sociedades.

3.2.3 El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo.

3.2.4 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superiores a un 30% del activo total del Fondo:

- a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)**

#### **3.2 Política de Inversiones (continuación)**

- d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- e) Cuotas de fondos mutuos nacionales que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos; y
- f) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

Las inversiones establecidas en el presente numeral, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

- 3.2.5 Para efectos calificar dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B, numeral iii), de la Ley 20.712, la Administradora velará porque el Fondo mantenga al menos un 80% de sus inversiones en los instrumentos extranjeros establecidos en la letra a) de dicho N° 1. Con dicha finalidad, los valores e instrumentos indicados en los numerales 3.2.1 y 3.2.4 letra (B) y (F) anterior no podrán tener como activos subyacentes o referirse a bienes situados o actividades desarrolladas en Chile, ni ser representativos de títulos o valores emitidos en el país, en los términos referidos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley.
- 3.2.6 Las inversiones efectuadas por el Fondo estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo Apollo. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en los estatutos del Fondo Apollo, documento que se encuentra a disposición de los Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo señalado en el número 3.1.2 anterior.
- 3.2.7 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.
- 3.2.8 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el número 3.1 anterior y en el presente número 3.2.
- 3.2.9 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.
- 3.2.10 Las cuotas del Fondo cumplirán con los requerimientos que las disposiciones legales y reglamentarias exijan para calificar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el D.L. 3.500 de 1980
- 3.2.11 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.
- 3.2.12 La Administradora debe administrar los fondos atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada fondo.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)**

#### **3.2 Política de Inversiones (continuación)**

- 3.2.13 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos de los fondos que administra se realicen siempre con estricta sujeción a los Reglamentos Internos correspondientes, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos de dichos fondos y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión de los fondos deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de los fondos se inviertan en la forma antes señalada.
- 3.2.14 Las personas que participen en las decisiones de inversión de un fondo administrado por la Administradora que tenga la intención de invertir en activos que eventualmente pudieren generar un conflicto de interés con otro fondo administrado por la Administradora, deberán presentar al Directorio de la Administradora la operación y la propuesta de inversión, en los términos indicados en el Reglamento General de Fondos de la Administradora.

#### **3.3 Características y Diversificación de las Inversiones**

- 3.3.1 Considerando lo dispuesto en los números 3.1 y 3.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:
- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión extranjeros de aquellos referidos en la letra (A) del numeral 3.2.1 anterior; 100%
  - b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia; 100%
  - c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; 100%
  - d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio; 100%
  - e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción; 30%
  - f) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción; 30%
  - g) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; 30%
  - h) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras; y 30%
  - i) Cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación sus activos. 30%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 3 - Política de Inversión del Fondo (continuación)**

#### **3.3 Características y Diversificación de las Inversiones (continuación)**

- 3.3.2 En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:
- a) Acciones, cuotas o derechos emitidas por fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
  - b) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta extranjera: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
  - c) Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;
  - d) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 30% del activo total del Fondo; y
  - e) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en las letras (G), (H) e (I) del numeral 3.3.1 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo.
- 3.3.3 Los límites indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.4, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 2 años de operación del Fondo, contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de cuotas del Fondo; (ii) por un período de 12 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 12 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo Apollo, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 18 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.
- 3.3.4 Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.4, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos que indique la Superintendencia mediante Norma de Carácter General y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 4 - Administración de Riesgos**

El Fondo fue creado bajo la Ley de Fondos de Inversión emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, única y exclusivamente para permitir la inversión de algunos inversionistas chilenos en fondos extranjeros de capital privado administrados por Apollo Credit Opportunity Fund III L.P. Lo anterior, porque debido a su naturaleza, los inversionistas no podían invertir directamente. No obstante lo anterior, éste no es un requisito condicionante para poder ser aportante del Fondo.

Lo anterior está claramente indicado en la política de inversión de los recursos del fondo de la siguiente forma:

“Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo Apollo es la inversión, directa o indirecta, en (i) compañías a través de posiciones controladoras o minoritarias con influencia; (ii) instrumentos de deuda que tengan un retorno esperado similar a una posición equivalente en el patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo; y (iii) derechos, intereses o instrumentos que no sean ni patrimonio ni instrumentos de deuda pero que tengan un comportamiento similar al patrimonio de las compañías en las que invierta el Fondo Apollo. De todas formas, para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas copias autorizadas de los estatutos (Limited Partnership Agreement) del Fondo Apollo a disposición de los Aportantes del Fondo, en los cuales se detallan los términos y condiciones en los que se realizarán las inversiones”

Dado lo anterior, los inversionistas tomarán conocimiento, al momento de invertir en este Fondo, en el cual se presentan, entre otros, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final, sin embargo, es posible comentar respecto a los siguientes riesgos inherentes a la inversión en este Fondo:

#### **Riesgo de mercado:**

Conforme a la naturaleza de las inversiones que el Fondo realiza, éste último no asegura a sus Aportantes ni al público en general, ningún tipo de rentabilidad, retornos mínimos esperados o repartición de dividendos. Por otra parte, se debe hacer presente que las variaciones generales que ocurren en el mercado, pueden afectar los valores de las Cuotas.

##### a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo tasas de interés, cambios de monedas extranjeras y precios de los instrumentos, afecten los ingresos del Fondo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en “Apollo Credit Opportunity Fund III L.P.”, un fondo de inversión de *private equity* o *limited exempted partnership* constituido de acuerdo a las normas de las Islas Caimán en adelante el “Fondo Apollo”, ya sea directamente o a través de sociedades que se constituyan especialmente para tales efectos, tanto en Chile como en el extranjero, las cuales deberán tener como objeto exclusivo invertir en el Fondo Apollo, razón por la cual no mantiene instrumentos financieros que lo exponga al riesgo de precios.

##### b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)**

Variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo Apollo a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

De acuerdo a ello, y dado que tanto los aportes de los inversionistas al Fondo como los rescates que se paguen al momento de la liquidación del Fondo son en dólares estadounidenses, la Administradora considera que el Fondo no está expuesto al riesgo cambiario, razón por la cual no se presenta un análisis de sensibilidad de los activos y pasivos monetarios y no monetarios del Fondo a las variaciones en los movimientos cambiarios al 31 de diciembre de 2016.

#### **c) Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo Apollo a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de sus instrumentos financieros fluctúe producto de los cambios en las tasas de interés del mercado.

#### **Riesgo de crédito:**

El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor de un instrumento de deuda, donde el Fondo invierte, no cumpla con su obligación, ocasionando una pérdida para el Fondo. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 - Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo Apollo a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de fondos de inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de crédito.

#### **Gestión de riesgo de capital:**

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

#### **Valores de compañías que no son transados públicamente:**

El Fondo Apollo puede invertir en valores de compañías que no son transados públicamente y, por tanto, no están afectos a regulación especial en cuanto a sus deberes de información al mercado, por lo que los resultados de las mismas en un período específico pueden ser difíciles de predecir.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)**

**Riesgo de iliquidez:**

La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que dada las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo Apollo debe ser considerada de largo plazo. Con todo, las cuotas de Fondo sí pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de activos y pasivos del Fondo:

<b>MUSD</b>	<b>Menos de 1 mes</b>	<b>2-12 meses</b>	<b>Más de 12 meses</b>
<b>Activos</b>			
<b>Al 31 de marzo de 2017</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	8.559	-	-
Cuentas por cobrar	19	-	-
Otras inversiones	-	-	65.737
<b>Pasivos</b>			
<b>Al 31 de marzo de 2017</b>			
Cuentas por pagar	9	10	-
Remuneración sociedad administradora	19	-	-
Aportes	-	-	81.674
Resultados Acumulados	-	-	(8.992)
Resultado del ejercicio	-	-	1.595

**Baja diversificación:**

El Fondo Apollo o los vehículos de coinversión administrados por Apollo pueden invertir hasta un 20% del capital comprometido en una misma compañía.



**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)**

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del Fondo Apollo COF III respecto de las industrias a las que posee exposición:

<b>Industria</b>	<b>Fondo Apollo COF III %</b>
Energy	24,9%
Financiero	9,5%
Metals & Mining	9,0%
Transportation: Cargo	7,5%
Utilities: Electric	6,9%
Retail	6,8%
Real Estate	5,8%
Transportation: Consumer	4,9%
Consumer	4,8%
Multiple	3,2%
Healthcare	2,9%
Services: Consumer	2,7%
Chemicals	2,3%
Media	2,1%
Aviation	1,9%
Capital Equipment	1,6%
High Tech Industries	1,2%
Hospitality & Lodging	1,0%
Services: Business	0,7%
Hotel, Gaming & Leisure	0,1%

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del Fondo Apollo COF III respecto de los países o regiones a los que posee exposición.

<b>Región o País</b>	<b>Fondo Apollo COF III %</b>
Norte América	72%
Europa	22%
Asia	4%
Africa	1%

**Cambios en el foco de las inversiones:**

El Fondo Apollo no tiene limitaciones respecto a montos o porcentajes a ser invertidos en una misma industria.

**Riesgo sectorial:**

Los activos en los cuales invertirán las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa pueden involucrar un alto nivel de riesgo financiero o comercial.

## **FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

### **Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)**

#### **Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte:**

El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que invierte el Fondo Apollo es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por Apollo.

#### **Riesgo de mayor exposición:**

El Fondo Apollo pretende financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en él.

#### **No inversión directa:**

Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo Apollo y por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra de Apollo, el Fondo Apollo, el administrador del Fondo Apollo y sus respectivos socios, oficiales, directores, trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al *Limited Partnership Agreement*.

#### **Riesgos adicionales:**

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierte el Fondo, ya sea directamente o indirectamente a través de las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa, pueden provocar que los activos en los cuales invertirá el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivas para los inversionistas.

#### **Riesgo de estimación del valor razonable:**

La valorización de los instrumentos de los diferentes fondos administrados depende de la naturaleza del activo. El Fondo valorizará según método de la participación sobre los vehículos de inversión, dichos vehículos deben estar contabilizados según normativa IFRS, por lo que para dar cumplimiento con este requerimiento cada vehículo deberá valorizar sus inversiones a valor razonable.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 4 - Administración de Riesgos, (continuación)**

**Riesgo de estimación del valor razonable (continuación):**

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

<b>31.03.2017</b>	<b>Nivel 1 MUSD</b>	<b>Nivel 2 MUSD</b>	<b>Nivel 3 MUSD</b>	<b>Total MUSD</b>
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	65.737	65.737
<b>Total Activos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>65.737</b>	<b>65.737</b>
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>31.12.2016</b>	<b>Nivel 1 MUSD</b>	<b>Nivel 2 MUSD</b>	<b>Nivel 3 MUSD</b>	<b>Total MUSD</b>
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	67.210	67.210
<b>Total Activos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67.210</b>	<b>67.210</b>
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Nota 5 - Efectivo y Efectivo Equivalente**

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
Efectivo en bancos	5	5
Cuotas de fondos mutuos (*)	8.554	5.490
<b>Total</b>	<b>8.559</b>	<b>5.495</b>

(\*) La inversión al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 7.711,6710 cuotas del fondo mutuo Bice Manager Dólar – Serie I, por un total de MUSD 8.554. La inversión al 31 de diciembre de 2016 corresponde a 77,4094 cuotas del fondo mutuo Bice Manager Dólar – Serie C y 4.882,9035 cuotas del fondo mutuo Bice Manager Dólar – Serie I, por un total de MUSD 5.490.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

a) Activos:

Concepto	31.03.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
<b>Inversiones no registradas</b>		
Otras inversiones (*)	65.737	67.210
<b>Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado</b>	<b>65.737</b>	<b>67.210</b>

(\*) Corresponde a la inversión en Apollo Credit Opportunity Fund III LP.

b) Composición de la cartera:

Al 31 de marzo de 2017

Instrumento	31.12.2016			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
<b>Inversiones no registradas</b>				
Otras inversiones (*)	-	65.737	65.737	88,4572
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>65.737</b>	<b>65.737</b>	<b>88,4572</b>

(\*) Corresponde a la inversión en Apollo Credit Opportunity Fund III LP.

Al 31 de diciembre de 2016

Instrumento	31.12.2015			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
<b>Inversiones no registradas</b>				
Otras inversiones (*)	-	67.210	67.210	92,4179
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>67.210</b>	<b>67.210</b>	<b>92,4179</b>

(\*) Corresponde a la inversión en Apollo Credit Opportunity Fund III LP.

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	31.03.2017 MUSD	31.12.2016 MUSD
Saldo de inicio al 1 de enero	67.210	59.092
Adiciones	-	13.672
Ventas	(3.068)	(5.408)
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	1.595	(146)
Saldo final al cierre del periodo	65.737	67.210
Menos: porción no corriente		
Porción corriente	65.737	67.210

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 6 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados, (continuación)**

d) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

<b>Concepto</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
Resultados realizados	-	1399
Resultados no realizados	1.595	(1.545)
Total utilidades netas	1.595	(146)

**Nota 7- Activos Financieros a Costo Amortizado**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta activos financieros a costo amortizado.

**Nota 8 - Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

**Nota 9- Propiedades de Inversión**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no posee propiedades de inversión.

**Nota 10 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 11 - Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones**

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

<b>Conceptos</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
Cuentas por cobrar(*)	19	19
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

(\*) Corresponden al ingreso por el reembolso de la comisión de administración al 31 de marzo de 2017 y de diciembre de 2016.

Detalle al 31.03.2017:

Conceptos	Rut	Nombre entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Cuentas por cobrar	O-E	APOLLO CREDIT OPPORTUNITY FUND III L.P	USA	Dólar	-	-	-	19	-	-	19
<b>Total</b>								<b>19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19</b>

Detalle al 31.12.2016:

Conceptos	Rut	Nombre entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
Cuentas por cobrar	O-E	APOLLO CREDIT OPPORTUNITY FUND III L.P	USA	Dólar	-	-	-	19	-	-	19
<b>Total</b>								<b>19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19</b>

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 11 - Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones (continuación)**

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

<b>Conceptos</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
Servicios profesionales	9	15
Comité de vigilancia	10	8
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>23</b>

Detalle al 31.03.2017:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
-		Auditoría	Chile	MUSD	-	-	-	3	-	3	6
-		Valorizador	Chile	MUSD	-	-	-	-	-	3	3
-		Comité de Vigilancia	Chile	MUSD	-	-	-	6	4	-	10
<b>Total</b>								<b>9</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>19</b>

(\*) Las cuentas por pagar corresponden a servicios prestados al Fondo

Detalle al 31.12.2016:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa nominal	Tipo amortización	Vencimiento			Total MUSD
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	
-		Auditoría	Chile	MUSD	-	-	-	-	8	-	8
-		Registro de Aportantes	Chile	MUSD	-	-	-	1	-	-	8
-		Valorizador	Chile	MUSD	-	-	-	-	6	-	7
-		Comité de Vigilancia	Chile	MUSD	-	-	-	-	8	-	8
<b>Total</b>								<b>1</b>	<b>22</b>	<b>-</b>	<b>23</b>

(\*) Las cuentas por pagar corresponden a servicios prestados al Fondo

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 12 – Remuneraciones Sociedad Administradora**

<b>Conceptos</b>	<b>31.03.2017 MUSD</b>	<b>31.12.2016 MUSD</b>
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	19	19
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de marzo 2017, que será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

**Nota 13 - Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y por Pagar**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.

**Nota 14 - Intereses y reajustes**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta intereses y reajustes.



**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 15 - Cuotas Emitidas**

Al 31 de marzo de 2017, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 89.524.788 cuotas con un valor de USD 0,8297 por cuota.

Al 31 de marzo de 2017:

i) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

<b>Emisión vigente</b>	<b>Comprometidas (*)</b>	<b>Suscritas</b>	<b>Pagadas</b>	<b>Total</b>
31.03.2017	22.087.917	89.524.788	89.524.788	11.612.705

ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	<b>Comprometidas (*)</b>	<b>Suscritas</b>	<b>Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de inicio 01.01.2017	22.087.917	89.524.788	89.524.788	111.612.705
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.03.2017	22.087.917	89.524.788	89.524.788	111.612.705

(\*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en dólares. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en dólares dividido por el valor cuota al término del periodo. Esto es, con el valor cuota al 31 de marzo del 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 89.524.788 cuotas con un valor de USD 0,8119 por cuota.

Al 31 de diciembre de 2016:

i) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

<b>Emisión vigente</b>	<b>Comprometidas (*)</b>	<b>Suscritas</b>	<b>Pagadas</b>	<b>Total</b>
31.12.2016	22.572.170	89.524.788	89.524.788	112.096.958

ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	<b>Comprometidas (*)</b>	<b>Suscritas</b>	<b>Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de inicio 01.01.2016	39.436.079	72.314.865	72.314.865	111.750.944
Emisiones del período		17.209.923	17.209.923	17.209.923
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(16.863.909)	-	-	(16.863.909)
Saldo al cierre 31.12.2016	22.572.170	89.524.788	89.524.788	112.096.958

(\*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en dólares. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en dólares dividido por el valor cuota al término del periodo. Esto es, con el valor cuota al 31 de diciembre del 2016.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 16 - Reparto de Beneficios a los Aportantes**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha distribuido dividendos provisorios.

**Nota 17- Rentabilidad del Fondo**

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Periodo actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	2,1924%	8,7988%	(7,6469)%
Real(*)	-	-	-

(\*) La moneda funcional de Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

**Nota 18 - Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presentó inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

**Nota 19 - Excesos de Inversión**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

**Nota 20 - Gravámenes y Prohibiciones**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta gravámenes ni prohibiciones.

**Nota 21 - Custodia de Valores**

Al 31 de marzo de 2017 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias	-	-	-
Otras entidades	65.737	100	88,4572
Total cartera de inversiones en custodia	65.737	100	88,4572

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 21 - Custodia de Valores (continuación)**

Al 31 de diciembre de 2016 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias	-	-	-
Otras entidades	67.210	100	92,4179
Total cartera de inversiones en custodia	67.210	100	92,4179

**Nota 22 - Partes Relacionadas**

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

**a) Remuneración por administración**

El Fondo es administrado por PICTON Administradora General de Fondos S.A., una sociedad administradora de fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una comisión de administración mensual de USD 19.040, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Al 31 de marzo de 2017 el Fondo ha devengado USD 57.120 de remuneración por administración. Al 31 de diciembre de 2017 el Fondo ha devengado USD 228.480 de remuneración por administración.

**b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros**

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016:

Tenedor	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	
					MUSD	%
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 22 - Partes Relacionadas (continuación)**

**b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros, continuación**

Por el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2017:

Tenedor	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	
	%				MUSD	%
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-

**Nota 23 - Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del fondo**

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	18.130	10.01.17 - 10.01.18

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 125 de fecha 26 de noviembre de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712.

**Nota 24 – Otros gastos de operación**

Tipo de gasto	31.03.2017	31.03.2016	01.01.2017	01.01.2016
	MUSD	MUSD	al 31.03.2017	al 31.03.2016
			MUSD	MUSD
Registro de aportantes	2	1	2	1
Legales y notariales	-	-	-	-
Auditoría	2	2	2	2
Valorizador	2	2	2	2
Otros Gastos (*)	-	1	-	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
% sobre el activo del Fondo (**)	0,0082%	0,0098%	0,0082%	0,0098%

(\*) Corresponde principalmente a gastos de transferencias bancarias.

(\*\*) El porcentaje está calculado sobre el activo promedio de las fechas señaladas para el periodo correspondiente.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 25 - Información Estadística**

Al 31 de marzo de 2017:

<b>Mes</b>	<b>Valor libro cuota USD</b>	<b>Valor mercado cuota USD</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>N° Aportantes</b>
Enero	0,8119	-	72.681	19
Febrero	0,8119	-	72.681	19
Marzo	0,8297	-	74.277	19

(\*) Al 31 de marzo del año 2017 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa valor de mercado de la cuota.

Al 31 de diciembre de 2016:

<b>Mes</b>	<b>Valor libro cuota USD</b>	<b>Valor mercado cuota USD</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>N° Aportantes</b>
Enero	0,8183	-	59.175	19
Febrero	0,8182	-	59.168	19
Marzo	0,7626	-	63.248	19
Abril	0,7626	-	63.248	19
Mayo	0,7591	-	62.957	19
Junio	0,7591	-	67.958	19
Julio	0,7590	-	67.949	19
Agosto	0,7828	-	70.080	19
Septiembre	0,7828	-	70.080	19
Octubre	0,7827	-	70.074	19
Noviembre	0,8119	-	72.684	19
Diciembre	0,8119	-	72.682	19

(\*) Al 31 de diciembre del año 2016 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa valor de mercado de la cuota.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**Nota 26 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no presenta información consolidada de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

**Nota 27 - Sanciones**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

**Nota 28 - Valor económico de la cuota**

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

**Nota 29- Hechos Posteriores**

Con fecha 18 de abril de 2017 se celebró una nueva Asamblea Ordinaria de Aportantes y posteriormente una Asamblea Extraordinaria de Aportantes. En la Asamblea Ordinaria de Aportantes se designó a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores para el año 2017.

Entre el 1 de abril de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, a juicio de la Administración, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016**ANEXO 1****ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES**

Descripción	Monto invertido		Total	% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero		
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	65.737	65.737	88,4572
Total	.	65.737	65.737	88,4572

**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO**

Descripción	31.03.2017	31.03.2016
	MUSD	MUSD
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>57</b>	<b>57</b>
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	57	57
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>-</b>	<b>(4.609)</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	(4.609)
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>	<b>1.605</b>	<b>-</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	1.605	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(67)</b>	<b>(66)</b>
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(57)	(57)
Remuneración del comité de vigilancia	(4)	(3)
Gastos operacionales de cargo del fondo	(6)	(6)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.595</b>	<b>(4.618)</b>



**FONDO DE INVERSIÓN PICTON - APOLLO COF III**

Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016

**C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS**

Descripción	31.03.2017	31.03.2016
	MUSD	MUSD
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(10)</b>	<b>(4.618)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	57	57
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	(4.609)
Gastos del ejercicio (menos)	(67)	(66)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	-	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(9.823)</b>	<b>(9.638)</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>638</b>	<b>(722)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	638	(722)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>(10.461)</b>	<b>(8.916)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(10.461)	(8.916)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>(9.833)</b>	<b>(14.256)</b>